



# PP.OO. FEDER 2014-2020

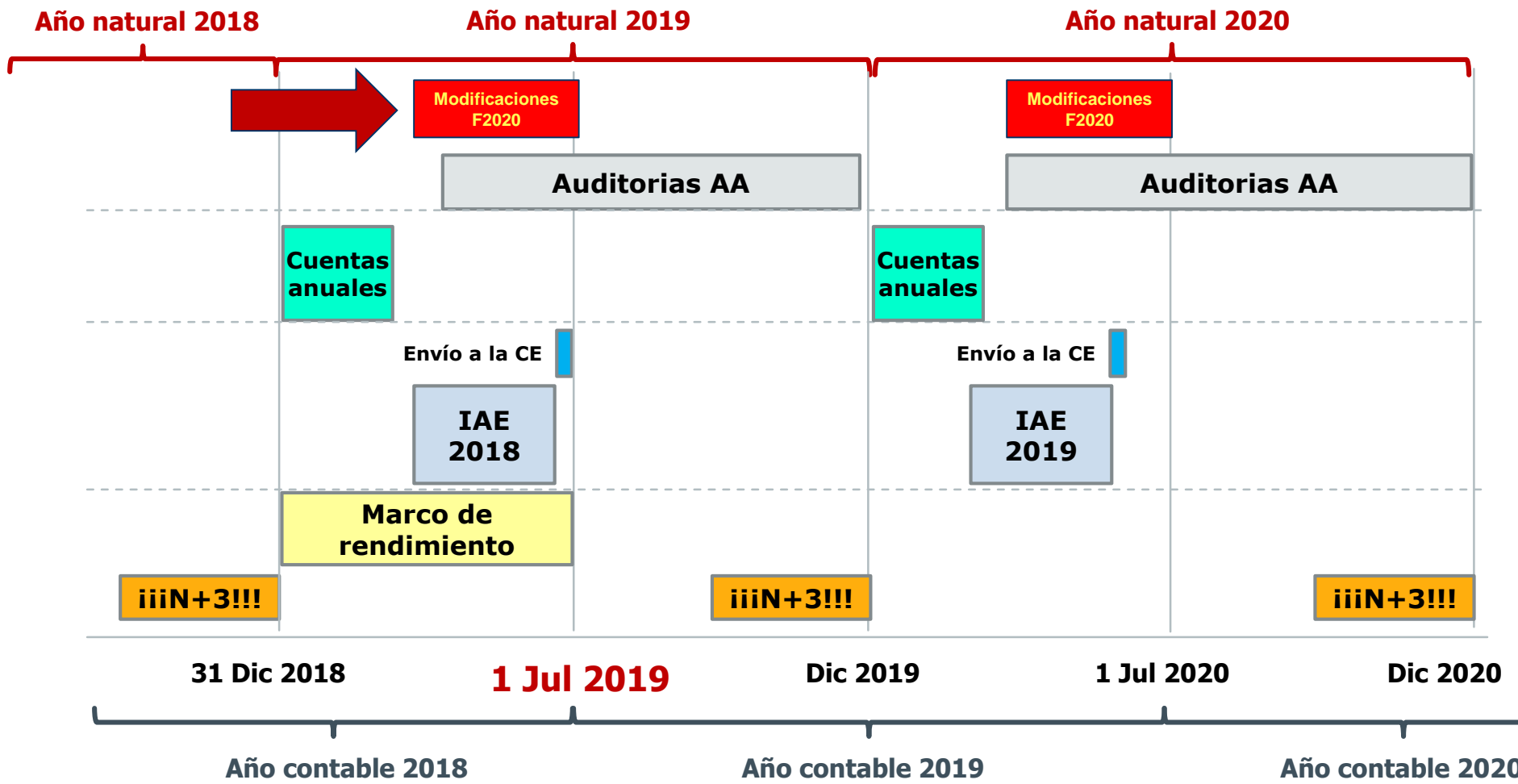
## Fondos 2020

**Foro de Economía Regional  
Alicante, 7-8 de marzo de 2019**

*Dirección General de Fondos Europeos  
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos  
Ministerio de Hacienda*



Fondos 2020 juega un papel clave en la gestión del periodo 2014-2020. Por eso se ha identificado que al final del año contable (marzo-junio) es cuando preferiblemente deben implantarse las modificaciones que mejoren el ciclo de gestión.



1. Los desarrollos deben estar preferiblemente al comienzo del próximo año contable (1 de julio de 2019)
2. Las descripciones de formatos de intercambio que hayan sido revisadas (**esquemas XSD – XML Schema Definition**) deberán estar publicados al menos 1 mes antes de la puesta en producción del servicio.
3. Las especificaciones definitivas se distribuirán a través de los interlocutores técnicos de Fondos 2020.

# Cambios que se van a hacer en Fondos 2020 (1/2)

## 1. Organismos

- a) Mejorar la gestión relacionada con la **versión del organismo**.
- b) Inclusión de alertas y banderas rojas.

## 2. Operaciones

- a) Revisión de **Operaciones Generadoras de Ingresos (OGIs)**
- b) Mejora de operaciones con **Compra de Terrenos para incluir edificaciones**
- c) Definición de **operaciones anuladas y cerradas**
- d) Cambios en la **visualización de los datos financieros de transacciones**
- e) Implantar definiciones de la Red de Autoridades Ambientales en las **operaciones con carácter medioambiental**

## 3. Transacciones

- a) Mejora del tratamiento de contratos relacionados
- b) Control de transacciones tipo **AN - anticipos**
- c) Nuevas **transacciones DA (devolución de anticipos)**
- d) Mejora en el tratamiento de fechas (transacciones “hibridas”)
- e) Transacciones con compra de terrenos y de edificaciones

# Cambios que se van a hacer en Fondos 2020 (2/2)

## 4. Transacciones IP

- a) Indicadores con desglose de género
- b) Tratamiento para correcciones

5. **Contratos:** nuevo comportamiento de los datos de contrato: se cerrarán para su edición a partir de inclusión en una solicitud de reembolso.

6. **Convocatorias:** mejora de la integración con BDNS

## 7. Solicitudes de reembolso y verificaciones de gestión

- a) Incorporación de los **resultados de las verificaciones de gestión**, incluyendo carga masiva de listas y tabla 1
- b) Pista de auditoría de las solicitudes de reembolso rechazadas
- c) **Cancelación de anticipos**

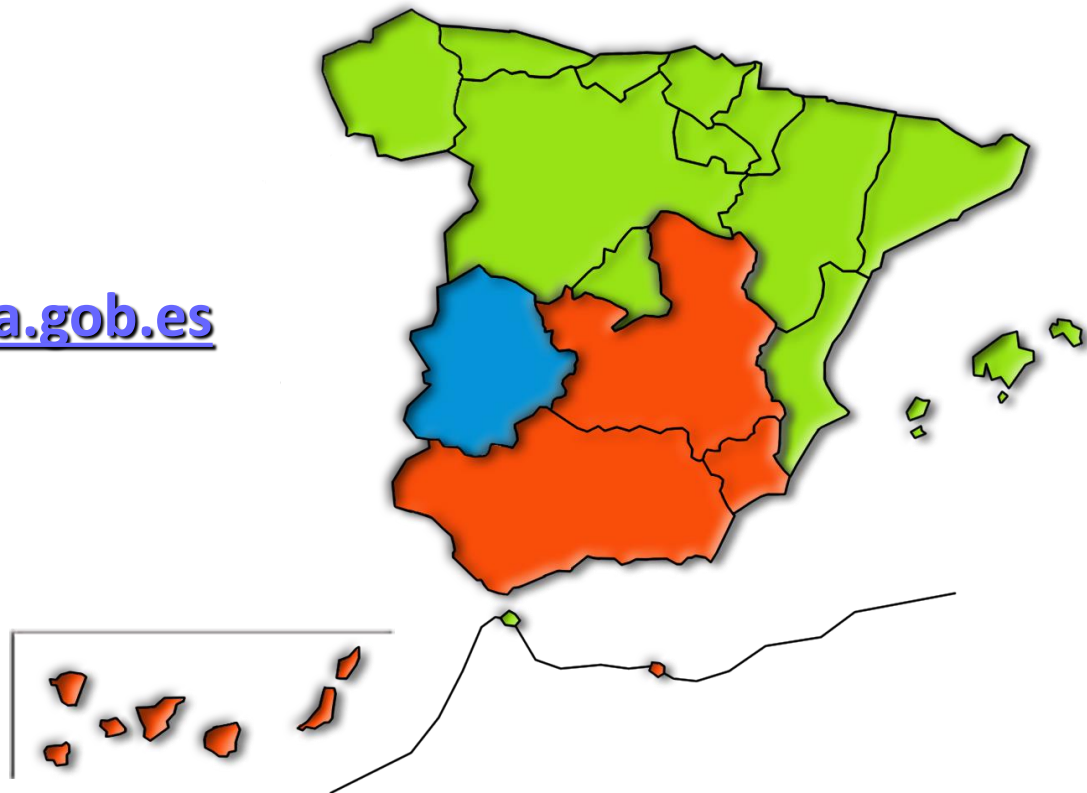
8. **Borrado masivo de cargas masivas y por parámetros**

9. Integración de los **web services de SFC2014 para envío de Programas Operativos** (disponibles el primer semestre de 2019)

*Se recomienda a los Organismos Intermedios que dispongan de la posibilidad de realizar mantenimientos evolutivos o nuevos desarrollos debido a la evolución de Fondos 2020.*

***¡Gracias!***

[sgfeder@sepg.hacienda.gob.es](mailto:sgfeder@sepg.hacienda.gob.es)



[www.dgfc.sepg.minhfp.gob.es](http://www.dgfc.sepg.minhfp.gob.es)